

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio hipotecario del artículo 131, bajo el número 42/1994, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, contra don Antonio Moral Aranda y doña María Dolores Cuenca Serrano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por la parte actora y que al final del presente edicto se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, así como la segunda y tercera, en su caso, sito en calle Carrera de las Mercedes, número 37, bajo, el próximo día 26 de septiembre y a las once treinta horas, al tipo pactado de 8.237.139 pesetas; no concurriendo postores se señala para la segunda el próximo día 26 de octubre y a las once treinta horas, al tipo del 75 por 100 del tipo pactado antes reseñado, y caso de no concurrir postores, se señala para la tercera el próximo día 24 de noviembre y a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 8.237.139 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 4.445.271, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél, el resguardo que acredite haber realizado la consignación en la cuenta del Juzgado antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda alta del edificio de la carretera de Jaén, s/n, de orden de Alcaudete. Se halla destinado a vivienda. Tiene su acceso a través del portal y escalera desde la calle de su situación. Se compone de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza delantera. Ocupa una superficie construida de 103 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: por la derecha, entrando, con el camino de Gerguina; izquierda, con el patio de luces y solar de los vendedores, y frente, patio de luces, hueco de escalera y piso tipo B de esta planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, en el tomo 622, libro 213 de Alcaudete, folio 59, finca número 25.210, inscripción segunda.

Dado en Alcalá la Real a 16 de junio de 1994.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—42.612.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Dobek, Sociedad Limitada», don Cipriano Suárez Daza y doña Alicia Káiser Terriza, sobre reclamación de 5.339.988 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de octubre de 1994, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de noviembre de 1994, a la misma

hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplica con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso tipo A, destinado a una vivienda de renta limitada, número 20 de los elementos individuales en la planta séptima del edificio número 129 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de Almería, número 55, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados. Inscrita al libro 850, tomo 1.567, folio 211, finca número 5.448-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso tipo B, número 21 de los elementos individuales en la planta séptima alta del edificio número 129 del paseo de Almería, número 55, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 122 metros cuadrados. Inscrita al libro 850, tomo 1.567, folio 214, finca número 5.450, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría.—42.637.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209/1985 se tramitan autos de menor cuantía, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de don José Fresneda Castilla, frente a don Manuel Comesaña Costas; sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de noviembre de igual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de título, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local sito en planta baja y señalado con el número 39 de los elementos individuales del edificio denominado Crucero, en el paraje de Aguadulce de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 123,84 metros cuadrados. Cuota 1,82 por 100. Inscrita al libro 81, tomo 1.420, folio 94, finca número 3.378-N.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—42.597.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 833/1989 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la entidad «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por doña María Luisa Teruel Sáez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.123.680 pesetas de principal, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, s/n, de Almería, el día 17 de octubre de 1994 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de noviembre de 1994 a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— la dueña de la finca o un tercero autorizado por ella, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—En la planta alta segunda, vivienda señalada con la letra B, designada con el número 6 de los elementos individuales del inmueble de la ciudad de Almería, paraje de Barrio Alto, calle Angel Ochotorena, s/n, que se compone de seis plantas; de superficie construida 93 metros 26 decímetros cuadrados y linda: frente, entrando desde el distribuidor de planta; este, caja de escaleras, patio

de luces y vivienda A; derecha, don Juan Vicente Requena; fondo, don Francisco López García, e izquierda, calle Angel Ochotorena. Cuota: tiene asignada una cuota en el total valor del edificio, elementos, cargas y servicios comunes, de 8,78 por 100. Inscrita en el tomo 1.134, libro 482 de Almería, folio 172, finca 28.878, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.197.500 pesetas.

Dado en Almería a 18 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—42.586.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 401/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Santander», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Salvador Heredia Conesa, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.747.476 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 18 de octubre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Elemento número 2. Vivienda compuesta de varias habitaciones, sita en planta alta, en la calle Lepanto, número 11, en el término municipal de Tabernas (Almería). El edificio está compuesto de planta baja, destinada a almacén y planta alta, destinada a vivienda.

Ocupa una superficie de 236 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, calle Gran Capitán; izquierda, don Juan Sánchez Artero; y espalda, una calle en proyecto.

Cuota: Es de un 50 por 100.

Inscripción: Tomo 998, libro 139, de Tabernas, folio 169, finca número 11.691.

Tasada a efectos de subasta: 12.690 pesetas.

Dado en Almería a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—42.634.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 155/1991, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca», representada por el Procurador don Tomás Herrero sobre reclamación de 2.064.905 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Carmelo Hernández Pérez y doña Basilia Hernández Gómez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 20 de septiembre, 20 de octubre y 21 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Avila, sita en la calle de la Cruz Vieja o calle de la Muerte y la Vida, número 6. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.132, libro 86, folio 106, finca número 3.874.

Valorada a efectos de la primera subasta en 48.654.000 pesetas.

Dado en Avila a 15 de abril de 1994.—El Secretario.—42.543.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 421/1993 seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor López González contra don Laureano Cardo Gorgojo y otra, cuantía 825.805 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se relaciona teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1994 y a las trece horas, por el tipo de tasación, o sea por 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de octubre de los corrientes y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 17 de noviembre de 1994 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Avilés, oficina principal, clave 32660000, cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de licitación. Para tener parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del piso quinto en planta sexta de la casa número 2, derecha, sita en la manzana comprendida entre las calles a, b y d, del Plan de Ordenación de Avilés, poblado de Carbayedo, de superficie construida 73,14 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—42.551.

BARCELONA

Edicto

Doña Mari Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 377/1992-4.ºe, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 87.725.856 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, contra don Juan Molina Paniagua y otros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote 1. Finca local comercial sita en la calle Jacinto Verdaguer número 115 de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet en el tomo 2.163, libro 564, de Santa Coloma, folio 230, finca número 40.551.

Valorada a efectos de subasta en: 13.578.600 pesetas.

Lote 2. Finca piso entresuelo puerta primera de la casa sita en calle Jacinto Verdaguer número 115 de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el tomo 2.163, libro 564, de Santa Coloma, folio 233, finca número 40.553.

Valorada a efectos de subasta en: 13.812.500 pesetas.

Lote 3. Finca piso entresuelo puerta segunda de la casa sita en calle Jacinto Verdaguer número

115 de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el tomo 2.163, libro 564, de Santa Coloma de Gramanet, al folio 233, finca número 40.563.

Valorada a efectos de subasta en: 10.136.250 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente en Barcelona a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.609.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 830/1990, se siguen autos de juicio de cognición-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Juan José Cucala Puig, en representación de «Comunidad de Propietarios de la calle Melchor de Palau, número 145», contra doña Evelia Lastra Lastra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Evelia Lastra Isla:

Finca urbana.—Sita en la calle Melchor de Palau, número 145, piso primero, tercera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el libro 126, tomo 2.481, página 151 de Sants-4, finca registral número 5.084.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a la demandada.

Asimismo, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.614.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.123/1990-E-3.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 121.616 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Fernando Vaca Martínez y doña Rosario Rey Vaquero, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relacionan; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de noviembre de 1994 a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer la actora.

Tercera.—Hágase extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados.

Cuarta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentar por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Quinta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Descripción: Departamento número 4, vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio

con frente a la calle Farell, números 1 y 3, de El Prat de Llobregat. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, un baño, un aseo, cocina con terrazita y lavadero. Cabida útil según calificación objetiva, de 68 metros 4 decímetros cuadrados y superficie incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 89 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta; a la derecha, entrando, con edificio contiguo numerado de 9-10 de plaza sin nombre; a la izquierda, parte con rellano de acceso y parte con vivienda puerta primera de esta planta, y al fondo, con proyección vertical de la calle Farell. Tiene arriba y debajo las plantas segunda y baja.

Cuota: 5,52 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 703, libro 193, folio 223, finca número 18.001.

Valorada en 7.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—42.610.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Prefabricados Bein, Sociedad Anónima», número 753/1993, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 14 de julio, y hora de las diez, en el Salón de Actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 30 de junio de 1994.—El Secretario.—42.563.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1993, instados por «Caixa d'Estalvis de Manresa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas, contra finca especialmente hipotecada por doña Emilia Comellas Sala, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de septiembre de 1994, a sus once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de octubre de 1994, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de noviembre de 1994, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y que-

dando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Vivienda, planta tercera, puerta segunda, parte de la finca urbana, situada en Berga, Passeig de les Estelles, número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 731, libro 155 de Berga, folio 86, finca número 9.982.

Dado en Berga a 13 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—42.725.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos seguidos con el número 239/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Chamizo Garcia, contra don José María Morro Vinagre, doña María Paz Avila Muñoz y doña Amelia Muñoz Barriga, sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.200.225 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, los bienes inmuebles embargados a los demandados don José María Morro Vinagre, doña María Paz Avila Muñoz y doña Amelia Muñoz Barriga, así como el bien mueble embargado a don José María Morro Vinagre y doña María Paz Avila Muñoz, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 22 de septiembre, y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de octubre, a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 10 de noviembre, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 00239/1993, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por

el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, la consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Que los bienes muebles que se sacan a pública subasta y a los efectos de poder ser examinados por los posibles licitadores, se encuentran depositados en la persona de don José María Morro Vinagre, con domicilio en calle Juan XXIII, número 27, de Aliseda.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta, en cuanto a la finca registral número 21.813, la suma de 3.900.000 pesetas; finca registral número 2.869, 5.912.000 pesetas; nuda propiedad sobre la finca 3.670, 1.025.000 pesetas, y el vehículo matrícula BA-6201-K, 209.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 2.869, señalada con el número 24 duplicado de la calle Juan XXIII, en término de Aliseda, inscrita a nombre de doña Amelia Muñoz Barriga y su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al tomo 881, libro 37, folio 182.

2. Nuda propiedad sobre la finca registral número 3.670. Casa de dos plantas, situada en la calle Constitución, número 17, de Aliseda. Inscrita dicha nuda propiedad a favor de don José María Morro Vinagre, en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al tomo 1.668, libro 48, folio 168.

3. Finca registral número 21.813-N. Vivienda tipo C, situada a la izquierda, en planta baja, mirando al inmueble por su frente, que es el oeste, donde tiene su entrada, hoy calle denominada avenida de la Bondad, número 5, de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.768, libro 713, folio 109.

4. Vehículo furgoneta mixta, marca Citroen, modelo C 15 D, matrícula BA-6201-K.

Dado en Cáceres a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—42.560.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», frente a don Antonio Cabrera Campo y doña María Rosario Félix Ortola, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para su celebración:

La primera se celebrará el día 13 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 15 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 13 de diciembre de 1994 a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Todas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca 19.371 de Calpe, tomo 694, libro 127 de Benisa, folio 113.

Valorada en 6.930.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de junio de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—42.592.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedi-

miento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Gilibert Baño en nombre de «Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana» contra don Pedro Tent Torregrosa y doña Susana Pérez Castellanos, con el número 103/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 9.490, inscripción primera, tomo 327, libro 65, folio 217, inscrita al Registro de la Propiedad de Benisa. Tipo de la primera subasta: 477.750 pesetas.

Finca número 9.491, tomo 327, libro 65, folio 219, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benisa. Tipo de la primera subasta: 15.447.250 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de octubre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, s/n, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 477.750 pesetas la primera finca y para la segunda 15.447.250 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 9 de enero a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 15 de junio de 1994.—42.602.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 69/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra doña María Dolores García Ruiz y don Alfredo Pastor Bri, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Propiedad de los consortes don Alfredo Pastor Bri y doña María Dolores García Ruiz: Vivienda izquierda subiendo en la planta quinta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio de portal escalera de la calle

Pedro Juan Perpiñán, tipo C, ocupa una superficie útil de 72 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 38 decímetros cuadrados, linda: derecha, entrando, con don Rafael Canales; izquierda, con calle Pedro Juan Perpiñán; frente, con vivienda izquierda de esta misma escalera y planta, con rellano y cuadro de escalera, con patio de luces y con la vivienda que tiene su acceso por el portal escalera de la calle Antonio Pascual Quiles, y fondo, con doña Catalina Pérez Bruna. Inscrita al tomo 960, libro 585 del Salvador, folio 88, finca número 50.602, inscripción quinta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 26 de septiembre y a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.841.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 24 de octubre y a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 21 de noviembre y a las diez treinta horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.652.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 19 de septiembre, 19 de octubre y 19 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la subasta de bienes acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Francisco Javier Elvira Elvira y doña Francisca Valdivia Lacalle, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta y el 20 por 100 de dicha valoración, con rebaja del

25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en primera subasta, el precio de valoración, en la segunda el 75 por 100 de dicho precio y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3146-0000-18-0189-93, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Arbaiza, Valle de Allín, sin número de policía, sita en la calle de El Alto; se compone de planta baja, destinada a vivienda y mide 72 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con terreno común.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—43.588.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuenjirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 420/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Diego Meléndez Sánchez, Sociedad Limitada» representada por el Procurador señor Tierno Guarda, contra «NEF, Romero y Ruiz, Sociedad Limitada» y don Antonio Barranquero López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 20 de septiembre a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de octubre a las diez treinta horas para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 22 de noviembre a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle la Noria, s/n, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana, local comercial, único de la planta de sótano por la fachada de la carretera de Cádiz a Málaga y por planta baja por la fachada de calle Cartama del edificio enteramente terminado llamado Galeón, sito en término de Mijas, urbanización Parque Reina Fabiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.322, libro 544, folio 149, finca número 41.067, inscripción primera. Valorada en 12.896.250 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca urbana, local comercial, único de la planta baja por la fachada de la carretera de Cádiz a Málaga y planta baja por la fachada de calle Cartama del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.322, libro 544, folio 151, finca número 41.069. Valorada en 8.965.600 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—42.572.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 402/1992, a instancias de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Lancha, contra «Mantenimiento Evacuación de Yesos, Sociedad Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 26 de septiembre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000 - 1911000017040292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 1994 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 21 de noviembre de 1994 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Solo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo a acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 5.—Piso en planta primera, letra A, en la calle Alanúa de la Sierra, números 5 y 7, con fachada a oeste. Está debidamente distribuido. Le corresponde una cuota del 5,86 por 100. Tiene una superficie construida de 139,31 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 9.055.000 pesetas.

2. Urbana 6.—Piso en planta primera, letra B, en la calle Alanúa de la Sierra, números 5 y 7, con fachada a oeste. Está debidamente distribuido. Le corresponde una cuota del 6 por 100. Tiene una superficie construida de 142,42 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 9.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—42.530.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 275/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos en representación de «La Caja General de Ahorros de Canarias» (Cajacanarias) contra los esposos don José Acevedo Torres y doña Isabel Guadaíupe García Hernández en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 27 de octubre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 2.600.000 por la finca número 5.089 y a 9.100.000 pesetas por la finca número 19.794, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta se deberá consignar previamente en la

cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001827593 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 24 de noviembre de 1994 a las once horas con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 21 de diciembre de 1994 a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en el término municipal de Buenavista del Norte, en la calle que llaman La Plazuela del Barranco que conduce al puente, sin número de gobierno. Mide unos 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 638 del libro 70 de Buenavista, folio 81, finca número 5.089.

2. Solar para edificar situado en Icod de los Vinos, en el barrio de La Mancha, donde dicen «Cabeza del Negro», que mide un total de 252,34 metros cuadrados, según recientes medidas. Inscrita al tomo 593 del libro 265 de Icod, folio 130, finca número 19.794.

Dado en Icod de los Vinos a 24 de junio de 1994.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—42.627-12.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1994 promovido por doña María Antonia Ibáñez Gabaldón contra don José López Saavedra y doña María José Pérez Jiménez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de septiembre de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que señala el día 21 de octubre de 1994 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1994 a las once horas previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir el que para cada finca se expresa más abajo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una fracción indivisa de 0,210 de 1 entero por 100 recayente sobre los bienes que se expresan: a) Terreno de formas irregular con destino a carriles de intercomunicación con la superficie general y total de 1 hectárea 25 áreas, al sitio y nombre de Tenteson, término de Jaén, cuyos linderos son, los mismos de la finca de procedencia (norte, don Antonio y don José Luis Alvarez Aguirre; sur, y oeste, don Francisco Alvarez Aguirre) salvo por el este, en que linda con el resto de finca de don Francisco Molinos, resto que también envuelve a la que se describe. Inscrita la participación indivisa de terreno en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.741, libro 11 de la sección primera, folio 102, finca número 8.590.

b) Aprovechamiento de aguas, mediante el pozo y sus instalaciones elevadoras, cuyo número es el 1.106 de los de Jaén; y con el que se captan aguas subterráneas en la zona ática de la margen derecha del río Quibrájano, colindante con los terrenos de la propiedad de don Francisco Molinos Mesas, cuya situación se define así: en kilómetro 4,500 de la carretera de Puente de la Sierra-Puente Jontoya, se toma un camino a la izquierda, siguiendo 100 metros, para proseguir en tal punto un camino a la derecha y a los 80 metros de recorrido por él, se llega al pozo. Tipo para subasta 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica o trozo de terreno, en término de Jaén, sitio y nombramiento del Tenteson, con una superficie de 14 áreas 71 centiáreas, que es la parcela número 2 del plano levantado a tal efecto, que corresponde a la primera fase. Linda: Al norte, con carril; al sur, también con carril; al este, con parcela número 1 de don Alfonso Pez, y al oeste, con las parcelas números 3 y 4 de don Salvador Martín y don Alberto Martínez, respectivamente. Inscrita esta finca en el mismo Registro de la Propiedad de Jaén, en el tomo 1.741, libro 11, sección primera, folio 120, finca número 866, inscripción primera. Tipo para subasta 1.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—42.623.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 16/1994, a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Hernández, contra don José Antonio Darias Santa Cruz y María Candelaria Sierra Luis, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.996.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 375018001694, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo al ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en residencial Salud-Alto-Cobasa, fases IV y V, portal 26, segundo izquierda, de La Laguna. Finca registral número 6.058, del libro 79, tomo 1.479, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Tasada a efectos de subasta en 7.996.000 pesetas.

Para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma para el demandado referido, expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dorronsoro.—El Secretario.—42.638-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 165/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Horlemen Canarias, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendiente a 9.888.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de noviembre próximo a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aqué, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 6.—Oficina III, local comercial situado en la planta primera sin contar la baja, de la casa sita en la calle Ruiz de Alda, número 38, con vuelta a la de Bernardo de la Torre, por donde tiene su entrada en esta ciudad. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados y consta de nave diáfana, aseo y tres terrazas. Linda: al norte, con edificio de diversos propietarios; al sur, con local designado oficina II; al este, con relleno y hueco de la escalera y local designado oficina I, y al oeste, con calle Bernardo de la Torre. Su cuota es de 2,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, folio 117, libro 101, tomo 1.109, finca 9.466, inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—42.580.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morrilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.219/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt, contra Jacinto Espino Falcón, María Jesús Ramírez Batista, José Francisco Trujillo Rodríguez y María del Carmen Espino Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria.

número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Sita en la calle Canarias, número 5, de la ciudad de Arucas, consta de dos plantas, compuestas por un local en la planta baja y por una vivienda en la planta baja y por una vivienda en la planta alta, con una superficie total cubierta de 57 metros 29 centímetros cuadrados en cada planta. Dicha vivienda está construida sobre un trozo de terreno sequero, con una superficie de 148 metros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arucas con el número 12.542, tomo 258, folio 229.

Valor de la tasación: 7.120.055 pesetas.

Dado en Las Palmas a 24 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morri-lla.—42.564.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Andrés Arévalo Aguilera, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 3 de octubre de 1994

a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de noviembre a las once horas para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 1 de diciembre a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el presente edicto se haga extensivo para la notificación de los demandados.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo marca Peugeot, modelo 605 SRDT, con matricula CO-7532-Y.

Valoración: 1.540.000 pesetas.

2. Urbana. Solar s/n, hoy edificado, inscrito como solar en el tomo 896, libro 373, finca número 22.673, folio 13, inscripción primera. Situada en la calle Calvo Sotelo de la aldea de Zambra, término de Rute. Esta finca está situada en la arteria principal de la aldea y en la calle formada a caballo sobre la carretera que comunica Zambra con Lucena y a una distancia de 12 kilómetros de esta última ciudad. El solar tiene una superficie de 300 metros cuadrados, de forma rectangular, midiendo el lado de la fachada 8 metros.

Valoración: 7.050.000 pesetas.

Dado en Lucena a 1 de julio de 1994.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—42.553.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «P. A. A. Leasing España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo contra don Francisco Morán López y doña Araceli Muñoz Jiménez, vecinos de Lucena en la calle Cesteros, número 49 en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 2 de noviembre de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 2 de diciembre de 1994 a las once horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 9 de enero de 1995 a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para

la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 1466000 17008491 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 13.—Señalada actualmente según el título número 4. Edificación destinada a cochera y garaje, radicante en las calles Cesteros, Manchados y Ronda de San Francisco, tercer cuartel rural del ruedo y término de Lucena, con entrada por servidumbre de paso desde la Ronda de San Francisco, con puerta metálica de acceso de fibrocemento y una altura aproximada de 2 metros 90 centímetros. Tiene una superficie de 18 metros 75 centímetros, digo decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 814, libro 729, folio 96, finca número 11.284.

Tipo de subasta: 1.488.375 pesetas.

2. Urbana número 15.—Vivienda de tipo G, situada en planta primera, a la derecha de la subida de la escalera, del edificio radicante en las calles Cesteros, Manchados y Ronda de San Francisco, tercer cuartel rural del ruedo y término de Lucena. Tiene una superficie útil de 74 metros 39 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 815, libro 730, página 1, finca número 11.336.

Tipo de subasta: 6.492.877 pesetas.

Dado en Lucena a 5 de julio de 1994.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—42.579.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra «Excavaciones Salamanca Mesa, Sociedad Limitada», don José Francisco Salamanca Mesa y doña María Gloria Mesa Arrebola, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 4 de octubre a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 2 de noviembre a las diez treinta horas para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 12 de diciembre a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la publicación del presente edicto sea extensivo para la notificación de los demandados.

Bienes objeto de la subasta

1. Pala cargadora, marca CASE, modelo W-30, número de chasis: JKB000336.
Valoración: 4.100.000 pesetas.
2. Pala cargadora, marca CASE, modelo W-30, número de chasis: JKB0003287.
Valoración: 4.850.000 pesetas.

Dado en Lucena a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—42.615.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 91/1984, a instancia de don Francisco Rodríguez Lorente, contra don Juan Fontiveros Vilches, sobre reclamación de cantidad, y en providencia del día de la fecha ha mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal: Acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 13.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1994 y a las dieciséis cincuenta y cinco horas de su tarde, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 25 de octubre de 1994 y a las dieciséis cincuenta y cinco horas de su tarde, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de noviembre de 1994 y a las dieciséis cincuenta y cinco horas de la tarde, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edicto que se publicará con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», que se entregará a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en el que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra de secano en el sitio de Caballería de los Jarales, en el término de Linares. Linda: al norte, finca de don Juan Mendoza; al sur, finca de donde se segrega y de la que está separada por el camino que va desde el Siglo XX a la fundición de la compañía «Sopxith»; al este, con la vereda y partidor de aguas buenas, y al oeste, finca de donde se segrega. Tiene una superficie de 2 hectáreas 1 área.

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Queda valorada en 900.000 pesetas.

2. Tierra de secano en el sitio de La Zarzuela, Aceburachos y La Tortilla, en el término de Linares. Tiene una superficie de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 470, libro 468, folio 173, finca 21.559.

Queda valorada en 690.000 pesetas.

3. Tierra de secano en el sitio de Caballería de los Jarales, en el término de Linares. Tiene una superficie de 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 470, libro 468, folio 177, finca 21.561.

Queda valorada en 300.000 pesetas.

4. Tierra de secano con una noria en el sitio de Caballería de los Jarales, en el término de Linares. Tiene una superficie de 1 hectárea 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 388, libro 286, folio 131, finca 17.039.

Queda valorada en 675.000 pesetas.

5. Tierra de secano en el sitio de Caballería de los Jarales, en el término de Linares. Tiene una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 264, libro 262, folio 25, finca 1.332.

Queda valorada en 835.000 pesetas.

En esta finca se encuentran ubicados:

Cuatro silos de chapa ondulada para pienso, sin que dispongan de sistema de transportador para el vaciado ni de instalación eléctrica, y que por su estado de corrosión se valoran en 100.000 pesetas.

Dos depósitos-silos pequeños de una capacidad aproximada de 2 toneladas métricas, en similar estado de conservación que los anteriores, que se valoran en 50.000 pesetas.

Cuatro naves que en su día tuvieron utilización para gallinas ponedoras (dos de 55 x 12 metros; 1 de 50 x 11 metros, y otra de 30 x 10 metros) de paredes de bloques huecos de cemento y techo

de uralita; sin instalación eléctrica utilizable, que se valoran en 8.185.000 pesetas.

Total de la finca y edificaciones, 9.185.000 pesetas.

6. Tierra de secano en el sitio de Caballería de los Jarales, en el término de Linares. Tiene una superficie de 27 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 388, libro 386, folio 135, finca 17.040.

Queda valorada en 200.000 pesetas.

En esta finca se encuentra ubicada:

Una nave para almacén de pienso en sacos, de 10 x 6 metros, de características similares a las de las naves anteriormente descritas (techo de uralita y bloques huecos de cemento), que se valora en 1.300.000 pesetas.

Total de la finca y edificación 1.500.000 pesetas.

Total de las seis fincas y edificaciones valoradas, 13.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Juan Fontiveros Vilches y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—42.650.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio menor cuantía número 169/1993, a instancia de doña María del Carmen Fuentes-Pila Pérez, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra doña María, doña Margarita, doña Amelia, doña María Estrella y doña Clara Fuentes-Pila Pérez, representadas por la Procuradora señora Marino Alejo, sobre disolución de comunidad, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera, término de veinte días y precios que se indicarán, los bienes que se relacionan al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primea subasta: el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, siendo el precio de tasación de los bienes reseñados el de 66.915.500 pesetas.

Segunda subasta: tendrá lugar el próximo día 20 de octubre, a las once treinta horas, siendo el precio de la misma el de 50.186.625 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Villasevil de Toranzo, barrio de Piedrahita, en el solar del Campillo, terreno de 96 áreas 60 centiáreas, destinado a huerta y jardín, todo cerrado sobre sí, denominado Villa Margarita, y dentro del cual existen las siguientes edificaciones: casa principal, con su frente y entrada principal por el oeste, que tiene una superficie de 196 metros cuadrados, y su entrada de servicio por la parte posterior al este. Casa accesoria, con vivienda y garaje, la planta baja con una superficie de 70 metros cuadrados, situada al este y que tiene entrada por este lindero de la total finca y también por el garaje, que sólo la tiene por la finca principal; y en la mitad norte del lindero existe una edificación corrida destinada a leñera, carbonera, lavadero y otras dependencias; el todo linda al norte con la casa descrita en el número anterior (de la testamentaria de la causante) y carretera pública; este, carretera pública y casa de Emilia Martínez, sur, la misma carretera; y oeste o frente de la total finca, por donde tiene su entrada, carretera general de Soto Iruz a Alceda. Es la parcela 558 del polígono 4 del servicio de catastro.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Medio Cudeyo a 27 de junio de 1994.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario.—42.565.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1994 a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona»—La Caixa—contra doña María Dolores Moreno Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la entidad número 2, o sea, la parcela integrante del conjunto urbano residencial denominado urbanización Espadán, sita en término de Sueras (Castellón), partida Aguilés o Aguilas, que se identifica en el plano general como parcela número 2. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje de 28,50 metros cuadrados útiles y 32,80 metros cuadrados construidos; planta baja y primera en alto destinadas a vivienda, distribuida interiormente en diversas dependencias, de 42,74 metros cuadrados útiles de planta baja y 38,28 metros cuadrados útiles la primera planta en alto. Todas las plantas se comunican interiormente. Ocupa una superficie edificada de 45,10 metros cuadrados, rodeada de terreno hasta completar el total solar de 174,76 metros cuadrados. Cuota: 1,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luceña del Cid, tomo 294, libro 7 de Sueras, folio 154, finca número 1.260.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el próximo día 3 de octubre de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de no ser encontrada la deudora el presente edicto servirá de notificación en forma a la misma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—42.598.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza, Josefa Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 490/1993, promovidos por la Procuradora doña Rosario Outeiriño en representación de «Caja de Ahorros Provincial de Orense», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Rodríguez Fernández y «Fayuner, Sociedad Anónima», que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de octubre y hora de las trece al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que se reseña al final no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad reseñada al final que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018049093 una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate,

acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 9.431, al nombramiento de «Lamas» en términos de Allariz (Orense), parcela de terreno a monte de la superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó; sur, camino público; este, de Francisco Fernández, y oeste, con propiedad de María del Carmen Álvarez Suárez. Sobre esta finca existe una nave o Galpón, de unos 300 metros cuadrados de superficie, de planta baja, consta de cuatro compartimentos: Taller, oficinas, almacén y aseos. Tipo de subasta 15.471.693 pesetas.

2. Finca registral número 9.496, al nombramiento de Lamas, en términos de Allariz (Orense), a prado y labradío, de la superficie de 7.028 metros cuadrados. Y que linda: Norte, de María Ramos Fernández y de María Pérez Pérez; sur, parcela que se segregó de ésta; este, de Francisco Fernández, y oeste, de María del Carmen Álvarez Suárez. Tipo de subasta 10.808.307 pesetas.

Dado en Orense a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—42.605.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 19-B de 1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Francisco Andreu Lillo ha acordado: sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 3 de octubre, por segunda el día 4 de noviembre y por tercera el día 5 de diciembre, todos próximos y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al deudor, en su caso.

Para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana, 7.—Segunda planta en altura, vivienda de tipo B, con entrada por la calle Glorieta y acceso por escalera y ascensor común, hoy señalada con el número 3. Tiene una superficie útil de 91 metros 76 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda, vista desde la calle: derecha, calle de Pedro Aragón; izquierda, hueco de escalera, ascensor, vivienda de esta planta, tipo A, y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces y edificio de don Antonio Martínez Benavent.

Cuota: Tiene asignada en el valor total del edificio, 12,95 por 100.

Cargas: Libre de cargas e inquilinos; según se afirma.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta: 8.755.000 pesetas.

Pendiente de inscripción por identidad de fecha, estándolo anteriormente al folio 121, tomo 1.267, libro 180, finca 14.169.

Dado en Orihuela a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—42.554.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 489/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de «Granja La Luz, Sociedad Anónima», contra «Comercial Osca, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono Buvisa, calle Este, nave B, Premiá de Dalt (Mataró), representada por la Procuradora doña Josefina Alonso Argüelles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Parcela J, de la manzana B, del polígono industrial Buvisa, con una superficie de 454,50 metros cuadrados, de los cuales 164,5 metros no son edificables, sobre la que se ha construido una nave industrial compuesta de planta baja destinada a almacén, y altillo destinado a oficinas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, Ayuntamiento de Premiá de Dalt, tomo 2.951, libro 120, folio 48, finca 4.707. Valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la subasta afectada por la inhabilidad se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Oviedo a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.618.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 599/1993 juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Díez Blanco contra don Ramón Nonato Bigas Espinas en reclamación de 30.143.989 pesetas de principal más 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1994 a las once horas y por el tipo de tasación, que es de 32.328.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 26 de octubre de 1994 a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017/059993,

el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica, con porción de terreno en término de esta ciudad, procedente de la finca C, al Señor Lluch o S. Horç del Portichol que mide aproximadamente 2.944 metros cuadrados. Linda norte en línea de 95 metros con terreno de igual procedencia destinados a calle; sur, en línea de 89 metros con terrenos remanentes de su procedencia; este, terreno de Barbará y oeste en longitud de 32 metros, también con terreno remanente destinado a formar la calle letra L del citado ensanche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre del señor Bigas Espinas al folio 103 del tomo 2.400 del Archivo, libro 400 del Ayuntamiento de Palma, finca número 21.076, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaría.—42.531.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.192/1992-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instando por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don José Luis Madico Beltrán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Luis Madico Beltrán:

1. Mitad indivisa. Urbana número 228 de orden. Apartamento o vivienda tipo F, puerta única del piso ático del bloque II, con acceso por el zaguán de su cuerpo, sin numerar en la calle Juan Crespi, y su escalera y ascensor de esta ciudad. Mide 116 metros 11 decímetros cuadrados útiles, siendo la superficie construida de 154 metros 96 decímetros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de dos terrazas, una anterior de 43 metros cuadrados y otra trasera de 43 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde dicha vía, son: por frente, con su vuelo mediante terraza de su exclusivo uso; por la izquierda, con bloque I; por la derecha, separada del descubierto de terraza del primer piso. Limita, además, por la derecha e izquierda, con escalera y ascensor que le dan ingreso. Le es inherente el uso exclusivo del trastero número T-12, sito en planta de altillo de su bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VII,

libro 29, tomo 1.297, folio 138, finca 1.264. Valuada dicha mitad indivisa en 8.503.000 pesetas.

2. Mitad indivisa. Número 53 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo con trastero, identificado con el número 31 en la planta de sótano de un edificio señalado con el número 13-B provisional de la calle Juan Crespí, de esta ciudad. Mide el aparcamiento 15,75 metros cuadrados y el trastero 4,51 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde dicha caile, son: por frente, subsuelo de la misma y en parte aparcamiento con trastero número 30; por la izquierda, aparcamiento número 32; por la derecha, aparcamiento con trastero número 30, y por fondo, con zona de paso y trastero T-32. Su cuota es del 0,221 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2, sección VII, libro 29, tomo 1.297, folio 142, finca 1.265. Valuada dicha mitad indivisa en 875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 14 de octubre de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración de cada una de las fincas en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017119292-2-C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacerse el remate a un tercero en caso de que se adjudique los bienes la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre de 1994 a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.651.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de

entidad mercantil «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Viera Pérez y dirigida por el Letrado señor Hidalgo Ferrera, contra don Shyam Vaswani Vilayatray, doña Arti Snyam Vaswani y don Cayetano Sánchez Herrera, bajo el número 20/1994, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.545.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el CC Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, según dispone la regla decimoprimer del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 8 de noviembre a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca el precio por el que servirá de base.

Bien objeto de subasta

77. Vivienda de dos plantas, con terraza en la baja, que mide 15 metros cuadrados aproximadamente, y en cada planta tiene una superficie cubierta de 45 metros cuadrados. Está situada en la planta baja o rasante a la carretera a Fataga. Forma parte

del complejo residencial denominado «Alborada», construido en la parcela de terreno distinguida con el número 27 del Plan Parcial de Ordenación «Ampliación de San Fernando», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Y linda: al norte, por donde tiene su entrada, con acera común; al sur, acera común; al este, con la finca número 68; y al oeste, con la finca número 66.

Cuota: le corresponde la cuota de 1 entero y 25 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 132, libro 132, folio 164, finca 11.274, inscripción primera.

Valor de tasación para subasta: 12.545.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de junio de 1994.—La Jueza en sustitución, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—42.562.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 670/1993, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Fomento Canario de Obras, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 26 de octubre de 1994; en su caso, por segunda, el día 25 de noviembre, y por tercera el día 21 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca q en su caso el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a la deudora, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo A, conjunto residencial Paraiso III, hoy avenida Principal, número 1, Rada-zul Alto. El Rosario. Finca número 19.371. Valorada en la suma de 8.938.995 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de mayo de 1994. La Secretaria.—42.643-12.

SORIA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos bajo el número 152/1994 en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, a instancias de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», contra «Hesama, Sociedad Limitada», se libra el presente, a fin de que sirva disponerse su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para aclarar que el segundo señalamiento de subasta acordado para el día 3 de octubre a las diez treinta horas, se traslada al día 5 de octubre y a la misma hora.

Dado en Soria a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—42.566.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1993, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra doña Ana María Sampedro Pérez, para la efectividad de un préstamo de 9.000.000 de pesetas, importe del principal del préstamo; 3.690.000 pesetas, por dos años de intereses ordinarios al tipo inicial pactado y hasta un máximo de cinco puntos más; 7.830.000 pesetas, por tres años de intereses de demora al tipo pactado; y 2.700.000 pesetas de sus intereses y costas; en cuyo procedimiento ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que la final se describirá.

Para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 3 de octubre del corriente año para la primera, 4 de noviembre del corriente año para la segunda y 5 de diciembre del corriente año para la tercera, todas a las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en Utrera, calle Loza, a la que presenta fachada de 16 metros y a la que le corresponde el número 19. Tiene una superficie de 283 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Miguel Moreno Marín; izquierda, Antonio Alvarez Infantes; fondo, señores Sampedro Fernández, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 74, tomo 1.072, libro 371, finca número 16.779, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 13.740.000 pesetas.

Dado en Utrera a 17 de junio de 1994.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—42.715.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 403/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Ferrer Pastor, contra «Cia. Fresh Cheer's, Sociedad Limitada», don Vicente Mauri Climent, doña Joaquina Amparo Crescencio Faus y «Comercial Calbesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día

o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número 1.—Vivienda urbana en cuarta planta alta, sita en calle San Rafael, número 16, de Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca registral número 8.296. Valorada en 9.355.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda urbana en cuarta planta alta, sita en calle San Rafael, número 16, de Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca registral número 8.297. Valorada en 8.021.000 pesetas.

Lote número 3.—Plaza de aparcamiento en planta semisótano, ubicada en edificio sito en calle Vicente Ferri, número 24, de Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca registral número 9.194. Valorada en 1.054.000 pesetas.

Lote número 4.—Parcela rústica en la partida Olivera Sola, término municipal de Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca registral número 9.500. Valorada en 2.304.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.41.157-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 704/1993, promovidos por don Jorge Castelló Navarro, en nombre de «Financiera Seat, Sociedad Anónima (FISEAT)», contra «Fusmovil Import, Sociedad Anónima» y don Antonio Fuster Molla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Parcela sita en Partida del Barranquet, de Manises, con una superficie de 3.504 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.479, libro 159, folio 68, finca número 18.332.

Parcela sita en la Partida del Barranquet de Manises, con una superficie de 507 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.479, libro 159, folio 65, finca número 18.328.

Parcela sita en la Partida del Barranquet de Manises, con una superficie de 547 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.479, libro 159, folio 65, finca número 18.330.

Valorado en un solo lote a efectos de subasta en la cantidad de 98.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 18 de octubre de 1994, 16 de noviembre de 1994 y 13 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente

cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitido como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos efectuados, caso de no ser habidos personalmente.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—42.620-54.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 15/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Moreno, contra «Vins Rabada, Sociedad Limitada» en reclamación de un préstamo hipotecario por 35.474.102 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 35.474.102 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 15/94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiera postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno.—Sita la finca en término de Vila-Rodona, partida de «Cap de Pont», «Camí de Valls y Parellada», hoy calle Santes Creus, número 2. De cabida total la finca, según Registro de la Propiedad: 1.000 metros cuadrados aproximadamente; y según el Catastro Topográfico, resulta tener 2.450 metros cuadrados, en cuyo interior existe un conjunto de edificaciones, adosadas construidas en forma de L, compuesto de: almacén, distribuido en planta baja, de una sola dependencia; nave de uso industrial, distribuida en planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, comunicadas entre sí, mediante una escalera interior; y otra nave de uso industrial en planta baja, y dos viviendas en planta baja, distribuidos interiormente. La superficie total construida, es de: 1.333 metros cuadrados.

Linda, el conjunto: Según Registro de la Propiedad al norte, con tierras, de los madre e hijos María Aluja y Pedro Ferrer, separadas de ellas por una pared de 1 metro de altura, construida en terreno de su propiedad; este, con el río Gayá; oeste, con un camino, y sur, con Pedro Vallvé, mediante carretera de Santes Creus.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.023, libro 64 de Vila-Rodona, folio 67, finca número 1.789 duplicado.

Y para que sirva de edicto anunciando subasta, expido el presente en Valls a 10 de junio de 1994.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—42.528.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño número 1 (A Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Yeguada del Bajo Miño, Sociedad Limitada», con domicilio en Goyán (Tomiño), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 21 de octubre a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 18.960.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Once piso séptimo del edificio número 19, hoy 15 de la calle Marqués de Valladares, de la ciudad de Vigo, de 90 metros cuadrados, aproximadamente, que le es anexo la terraza situada en su frente, cuyos linderos son: Frente o sur, calle Marqués de Valladares; norte o espalda, patio mancomunado; derecha entrando, este, casa número 4, de los herederos de Antonio Fresco, y patio de luces, e izquierda, entrando oeste, casa de los hijos de Domingo Fernández, patio de luces y hueco de escaleras y ascensor, por donde tiene el acceso. Registro número 1 de Vigo, al tomo 804, folio 143 vuelto, finca número 63.485, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—42.607.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1994, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don José A. Fandiño Carnero, contra María Angeles Silva Costas, con DNICIF 35997875, y José de Mingo Fernández, con DNICIF 1798518 (cónyuges), domiciliados en avenida Alcalde J. Portanet, 46, quinto B (Vigo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la cele-

bración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de la vivienda: 17.168.000 pesetas, y una treinta y dos avas parte del sótano: 232.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el próximo día 24 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de noviembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, «cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 7 de Vigo», cuenta número 3561 000 18 0001 94, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda B.—Situada en el quinto piso de la casa señalada con el número 46 de la avenida de Alcalde J. Portanet, de Vigo. Limita: norte, patio oeste de luces y caja de escaleras; sur, avenida del Alcalde Portanet; este, rellano de las escaleras y vivienda A situada en esta misma planta; y, oeste, patio de luces y predio de don Joaquín Domínguez. Mide 70 metros cuadrados.

Inscripción: consta en el tomo 485 de Vigo, sección tercera, folio 119, finca 33.721, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3.

2. Una treinta y dos avas parte indivisa en el sótano o finca número 1 de la división horizontal, de 650 metros cuadrados. Corresponde a la casa señalada con el número 46 de la avenida del Alcalde J. Portanet, de Vigo. Limita: norte, calle para servicio de los sótanos de las edificaciones que se construyan en la finca matriz de que procede el solar, la cual tendrá un ancho de 5 metros; sur, subsuelo de la avenida del Alcalde J. Portanet; este, de Germán Fernández Gómez y otros, y oeste, de Joaquín Domínguez. Tiene su acceso por dicha calle particular posterior.

Inscripción: Consta en el tomo 389 de Vigo, sección tercera, folio 169 vuelto, finca número 28.129, inscripción decimosexta, en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que corres-

pondan, se expide el presente en Vigo a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.604.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 11/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Crédito de Callosa Den Sarria, representada por la Procuradora doña Emilia Hernández Hernández, contra Salvador Molla Saval y María Ivars Berenguer, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra secano, en la parida Onaer, de este término municipal, de superficie inicial 2,5 hectáreas, de las que 1 hectárea es de terreno cultivado y el resto inculco y de pastos, que ha quedado reducida, después de segregadas unas parcelas a 1 hectárea 23 áreas 99 centiáreas, con una casita de labor y una cueva hoy desaparecida. Y linda: norte, con el camino de Onaer; sur, Salvador Calvo Ferri; este, Antonio Berenguer Antón; y oeste, María Roig Berenguer y Bautista Valls Sanchis. En la actualidad, después de las segregaciones practicadas, los linderos de la finca son: norte, barranco; sur, camino o carretera de Onaer y camino de la fuente de Onaer; este, camino de la fuente de Onaer; y oeste, el camino o carretera de Onaer.

Inscripción: la primera de la finca 3.190, al folio 101, del libro 19 de Callosa D'En Sarria, tomo 159. Valorada a efectos de primera subasta en 25.300.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 23 de junio de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—42.603.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 505/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Alfaro Gracia, en representación de compañía mercantil «Asfaltos Chova, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Construcciones Caver, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Rústica, campo de secano en partida La Rodaza, término Bota, de 71 áreas 42 centiáreas y 62 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 684, libro 36 de Bota, folio 130, finca número 3.908, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica, campo en término de Ejea de los Caballeros, procedente del Monte Saso, de 2 hectáreas 22 áreas. Inscrita al tomo 1.495, libro 259 de Ejea, folio 212, finca número 22.696, inscripción primera. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta, de Zaragoza, el próximo día 14 de octubre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

• Primera.—El tipo del remate será de 300.000 pesetas para la finca número 1 y de 16.500.000 pesetas para la finca número 2, haciendo un total de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, s/n, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la acreedora ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.588.